

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor profesional al Consumidor se compromete a transportar mercancías a las distintas nacionalidades e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los efectos proveedores/Idóneos (en su sucesivo ésta: "Coordinadora") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías así como la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquete/efecto manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (en su sucesivo éste: "IVA") dentro de la obligación además el Proveedor de armar la carga a recibio correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación de los servicios. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicio.

SEGUNDA.-FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Proveedor profesional al Consumidor se compromete a proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al amparo de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor forma veraz, cualquier información que le sea requerida para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la política de cancelación de reservas y a la política de cancelación de reservas de la Coordinadora; 4) El Consumidor deberá proporcionar al Consumidor el número de identificación de la mercancía a transportar, el cual deberá ser el mismo que el que aparece en el documento de transporte de mercancías entregados por el Consumidor para la prestación de los servicios; 4) Entregar la mercancía a deducidamente embalada, empacada y equipada para ser transportada, de conformidad con el Artículo 66, Fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 5) En caso que la mercancía a deducirse trasladarse para otros tramos de jurisdicción federal, deberá el Consumidor, someterse a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizar que el contenido de su mercancía o la deducidamente descrita en esta Solución de Servicio y que legalmente es aptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país y que no sea de contrabando, de acuerdo a la legislación mexicana y de los países de destino.

CUARTA.-RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR. El Consumidor, al momento de embarcar la mercancía a proporcionar al Proveedor para la prestación de los servicios, se obliga a cumplir con lo siguiente: 1) El contenido de la mercancía y su estado, por culpa o por negligencia o a la acción de terceros, el consumidor se hace responsable por el contenido de la mercancía. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a cambio en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales se transportó la mercancía y a efectos del pago de los impuestos de importación y de exportación.

QUINTA.-PÉRDIDA DE LA MERCANCÍA. En caso que el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a cambio en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales se transportó la mercancía y a efectos del pago de los impuestos de importación y de exportación.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a cambio en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales se transportó la mercancía y a efectos del pago de los impuestos de importación y de exportación.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a cambio en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales se transportó la mercancía y a efectos del pago de los impuestos de importación y de exportación.

NOVENA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

DÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

UNDÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

DÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

UNDÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

DÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

UNDÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

DÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

UNDÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

DÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

UNDÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

DÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestra control y ámbito de decisión razonable, así como -a los fines y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

UNDÉCIMA.-AVISO DE PRIMACÍA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo "LFPDP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular

[illegible]